



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3511 Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería. 21708

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3512 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que resuelve el levantamiento de la suspensión que fue acordada por la Resolución del mismo Órgano Directivo de 27 de mayo de 2022, del proceso selectivo para cubrir ocho plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica, derivadas de la oferta de empleo público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017, convocado por la Resolución de 20 de octubre de 2021 (BORM núm. 247, de 25 de octubre). 21710

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3513 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones unificado que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias "Vereda Real de la Pinilla", "Vereda del Camino de los Valencianos", "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Belén", "Cordel de los Valencianos" clasificadas en el término municipal de Murcia, "Cordel de los Valencianos" clasificada en el término municipal de Molina de Segura, "Vereda de Belén", en el término municipal de Librilla, "Colada del Cermeño", "Cañada Real de Granada a Cartagena", clasificadas en el término municipal de Lorca, "Colada de la Venta Seca", "Colada de la Pinilla a Fuente Álamo", "Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de los Cánovas a Cartagena", clasificadas en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia y "Vereda de la Pinilla", clasificada entre las del término municipal de Mazarrón, con motivo de las instalaciones del proyecto "Gaseoducto Cartagena-Lorca (fase II ramal Totana-Murcia), solicitada por Enagás Transporte, S.A.U. 21712

BORM

IV. Administración Local

Alguazas

3514 Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública, su traslado y custodia en el depósito municipal. 21714

3515 Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorización de paso y concesión de los vados en el municipio de Alguazas. 21715

Alhama de Murcia

3516 Exposición al público de la Cuenta General del ejercicio 2021. 21716

Fortuna

3517 Aprobación inicial del Estudio de Detalle parcela RP/D02 Plan Parcial El Castillejo. Expediente n.º 420/2022. 21717

Murcia

3518 Precios de centros deportivos de concesión municipal. Temporada 2022-2023. 21718

Ulea

3519 Aprobación inicial del Presupuesto 2022. 21719

3520 Aprobación inicial de modificación del Presupuesto 2022. 21720

Yecla

3521 Notificación colectiva y anuncio del período de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2022. 21721

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3511 Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería.

Mediante la Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería (BORM n.º 114, de 19 de mayo).

Mediante el Decreto 59/2022, de 19 de mayo, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias (BORM n.º 115, de 20 de mayo).

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias tiene unas singularidades que hacen conveniente la modificación de la Orden de delegación existente para facilitar el desarrollo de sus competencias.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dispongo:

Artículo uno. Modificación de la Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería.

La Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería, queda modificada como sigue:

Se introduce un nuevo artículo 2 bis, con la siguiente redacción:

"Artículo 2 bis.- Delegación en el titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Al titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, también se le delegan las siguientes competencias:

1.- La dirección de los Planes de Protección Civil aprobados por el Consejo de Gobierno.



2.- Las resoluciones que se dicten en procedimientos de concesión directa de subvenciones, a propuesta de la Dirección General, incluidas todas las fases del gasto.

Esta delegación incluye la de los actos administrativos que estén vinculados o sean consecuencia de las actuaciones objeto de la delegación, tales como la aprobación de la cuenta justificativa.”

Disposición final única.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de julio de 2022.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, Antonio Luengo Zapata.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3512 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que resuelve el levantamiento de la suspensión que fue acordada por la Resolución del mismo Órgano Directivo de 27 de mayo de 2022, del proceso selectivo para cubrir ocho plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica, derivadas de la oferta de empleo público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017, convocado por la Resolución de 20 de octubre de 2021 (BORM núm. 247, de 25 de octubre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de octubre de 2021 (BORM núm. 247, de 25 de octubre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica, derivadas de la oferta de Empleo Público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

2.º) Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de marzo de 2022 (BORM núm. 54, de 7 de marzo) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A continuación, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 9 de mayo de 2022 (BORM núm. 112, de 17 de mayo) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

4.º) Con fecha de registro de entrada en 23 de mayo de 2022 D. Juan Antonio García Torres, aspirante admitido en las citadas pruebas selectivas, formuló un incidente de recusación contra la designación de D. Juan Antonio Hernández Hernández, Vocal Primero Titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

5.º) Por lo anterior, por medio de la resolución de 27 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se acordó la suspensión del procedimiento selectivo hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.º) Tras ello, el día 17 de junio de 2022, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado la resolución desestimatoria de dicho incidente de recusación, disponiendo en el apartado primero del resuelto lo siguiente:

"1.º) Desestimar la recusación formulada por D. Juan Antonio García Torres contra D. Juan Antonio Hernández Hernández, Vocal 1.º del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica, derivadas de las ofertas de empleo público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017 y de las plazas que han de ser cubiertas por promoción interna, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de octubre de 2021".

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Levantar la suspensión acordada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud 20 de octubre de 2021 (BORM núm. 247, de 25 de octubre) para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica derivadas de la oferta de empleo público correspondiente al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017, una vez resuelto el incidente de recusación promovido contra D. Juan Antonio Hernández Hernández, Vocal Primero Titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

Segundo.- Contra la presente Resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 28 de junio de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3513 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones unificado que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias "Vereda Real de la Pinilla", "Vereda del Camino de los Valencianos", "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Belén", "Cordel de los Valencianos" clasificadas en el término municipal de Murcia, "Cordel de los Valencianos" clasificada en el término municipal de Molina de Segura, "Vereda de Belén", en el término municipal de Librilla, "Colada del Cermeño", "Cañada Real de Granada a Cartagena", clasificadas en el término municipal de Lorca, "Colada de la Venta Seca", "Colada de la Pinilla a Fuente Álamo", "Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de los Cánovas a Cartagena", clasificadas en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia y "Vereda de la Pinilla", clasificada entre las del término municipal de Mazarrón, con motivo de las instalaciones del proyecto "Gaseoducto Cartagena-Lorca (fase II ramal Totana-Murcia), solicitada por Enagás Transporte, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones unificado que ha de regir en la renovación de ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Vereda Real de La Pinilla", "Vereda del Camino de los Valencianos". "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda de la Venta del Rabioso", en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Belén", "Cordel de los Valencianos", en el término municipal de Murcia, "Cordel de los Valencianos", en el término municipal de Molina de Segura, "Colada del Cermeño", "Cañada Real de Granada a Cartagena", en el término municipal de Lorca, "Colada de la Venta Seca", "Colada de la Pinilla a Fuente Álamo", "Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de los Cánovas a Cartagena", en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia, "Vereda de Belén", en el término municipal de Librilla y "Vereda Real de La Pinilla", en el término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación del Gasoducto Cartagena-Lorca Fase II Ramal Totana-Murcia, en una superficie de 299'55 metros cuadrados, por un período de diez años; de la que es beneficiaria



Enagás Transporte, S.A.U., con N.I.F.: A86484334; expediente con referencia VP 42/2012 VP 8/2015, renovación de expedientes VP 44/01 y VP 34/02. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 25 de mayo de 2022.—El Director General del Medio Natural, P.S. (Orden de 23 de mayo de 2022), el Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3514 Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública, su traslado y custodia en el depósito municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública, su Traslado y Custodia en el Depósito Municipal del Municipio de Alguazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, en base a lo que establece el artículo 17.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https://alguazas.sedelectronica.es](https://alguazas.sedeelectronica.es)]

Alguazas, 22 de junio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3515 Anuncio de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorización de paso y concesión de los vados en el municipio de Alguazas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización de Paso y Concesión de los Vados en el Municipio de Alguazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, en base a lo que establece el artículo 17.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://alguazas.sedeelectronica.es>]

Alguazas, 22 de junio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3516 Exposición al público de la Cuenta General del ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sedeelectronica.alhamademurcia.es>].

En Alhama de Murcia, 23 de junio de 2022.—La Alcaldesa, M.^a Dolores Guevara Cava.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

3517 Aprobación inicial del Estudio de Detalle parcela RP/D02 Plan Parcial El Castillejo. Expediente n.º 420/2022.

Aprobado inicialmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Estudio de Detalle de referencia (Expediente n.º 420/2022), promovido por New Blacid, S.L., se somete a información pública durante veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones correspondientes.

El texto completo del Estudio de Detalle estará a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal.

Fortuna, 31 de mayo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3518 Precios de centros deportivos de concesión municipal. Temporada 2022-2023.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se procede a la publicación de los precios por prestación de servicios y uso de instalaciones deportivas de concesión municipal en la temporada deportiva 2022/2023, para conocimiento general, en los enlaces que seguidamente se indican:

Centro Deportivo	Enlace web
C.D. INACUA	- https://murciadeportes.com/web_murciadeportes/docs/precios/23/Inacua.pdf
C.D. LA FLOTA	- https://murciadeportes.com/web_murciadeportes/docs/precios/23/LaFlota.pdf
C.D. CABEZO DE TORRES	- https://murciadeportes.com/web_murciadeportes/docs/precios/23/Cabezo.pdf
C.D. VERDOLAY	- https://murciadeportes.com/web_murciadeportes/docs/precios/23/Verdolay.pdf
C.D. JC1	- https://murciadeportes.com/web_murciadeportes/docs/precios/23/JC1.pdf

Murcia, 16 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, P.D. la Jefe de Servicio de Deportes, Olga Melgar Requena.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

3519 Aprobación inicial del Presupuesto 2022.

Aprobado inicialmente el Presupuesto Ayuntamiento de Ulea 2022, con sus anexos y plantilla de personal, por el Pleno en sesión de 21/06/2022, de conformidad con el Art. 169 R. D. Leg 2/2004 se expone al público por 15 días, durante los cuales los interesados del Art. 170.1 del mismo podrán examinarlo de 9 a 14 h en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones por los motivos del Art. 170.2 de dicha norma.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Ulea, 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

3520 Aprobación inicial de modificación del Presupuesto 2022.

Aprobadas inicialmente modificaciones del presupuesto, expedientes 012-CONT-2022 por Suplemento de Crédito y 013-CONT-2022 por Crédito Extraordinario, por el Pleno en sesión de 21/06/2022, de conformidad con el art. 169 R.D. Leg 2/2004, se exponen al público por 15 días, durante los cuales los interesados del art. 170.1 del mismo podrán examinarlos de 9 a 14 horas en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones por los motivos del art. 170.2 de dicha norma.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones los expedientes 012-CONT-2022 Suplemento de Crédito y 013-CONT-2022 se considerarán definitivamente aprobados.

Ulea, 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3521 Notificación colectiva y anuncio del período de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2022.

Notificación colectiva

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los obligados al pago que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2022, ha sido aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del Ejercicio 2022.

Dicho Padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., donde podrá ser examinado por las personas interesadas.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio de cobranza

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos **entre el 30 de junio y el 16 de diciembre de 2022**, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos en los siguientes lugares:

- Cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras en la Recaudación Municipal: Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Sabadell, Caja Rural Central, Global Caja, Ibercaja.

- En la Oficina de Recaudación Municipal

- A través de la Oficina Virtual en la página web del Ayuntamiento.

- En las oficinas de Correos

Los recibos domiciliados que se acojan al sistema especial de pago fraccionado se enviarán al cobro a las entidades financieras en las siguientes fechas:

- El primer plazo: **el 27 de julio de 2022**

- El segundo plazo: **el 28 de noviembre de 2022**

Transcurrido el período voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Yecla, 22 de junio de 2022.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.